

27965

Quito, 8 de mayo del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

Ref: CESION DE PARTICIPACIONES
Exp. 15169



De mis consideraciones:

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía **SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA**, notifico a Ustedes que se ha producido la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.

CEDENTE:

Patricio Tinajero Villamar
CI 1700690009
Nacionalidad: Ecuatoriana
Participaciones cedidas: 31.250 (treinta y un mil doscientas cincuenta)
Valor unitario de cada participación: USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica)

CESIONARIO:

Maria Elena Heredia
CI 1704644630
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de inversión: Nacional

Sírvase encontrar adjunta copia certificada de la respectiva escritura de cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Atentamente,


Patricio Tinajero Villamar
SERVICIOS INTEGRADOS S.I.
PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.

Ingrese a cesión
de participaciones
15/05/2012


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

SR. PATRICIO TINAJERO VILLAMAR

A FAVOR DE

SRA. MARIA ELENA HEREDIA

CUANTIA: USD \$ 31.250

DI 2 COPIAS +1

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparecen: Por una parte el señor PATRICIO TINAJERO VILLAMAR, de estado civil soltero; y, por otra parte la señora MARIA ELENA HEREDIA, de estado civil divorciada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitantes, y dicen; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑORA NOTARIA. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la siguiente cesión de

participaciones de compañía limitada: PRIMERA.-
COMPARECIENTES: Comparecen al presente acto, por una parte el señor PATRICIO TINAJERO VILLAMAR, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad, en calidad de CEDENTE; y por otra parte la señora MARIA ELENA HEREDIA, ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, de ocupación empresaria privada, domiciliada en esta ciudad, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, legalmente inscrita el veinticinco de noviembre de mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se constituyó la compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA. b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de febrero de dos mil doce ante la Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha tres de abril del mismo año, la socia Marcía Bonilla Játiva cedió la totalidad de sus participaciones a favor del señor Patricio Tinajero Villamar. c) En Junta Universal de socios celebrada el veinte y nueve de febrero de dos mil doce, por unanimidad y de acuerdo al artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los socios manifestaron su consentimiento y aprobación para que el socio Patricio Tinajero Villamar ceda treinta y un mil doscientas cincuenta participaciones sociales de las que posee a favor de la señora María Elena Heredia. TERCERA.- CESIÓN: Por todo lo expuesto el socio Patricio Tinajero Villamar cede en este acto treinta y un mil doscientas cincuenta participaciones que posee, de un dólar

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora María Elena Heredia. La conformación de la sociedad de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. TINAJERO CIA. LTDA. queda de la siguiente manera:

Socio	Capital (USD)	No. Participaciones
Patricio Tinajero Villamar	83.750	83.750
Maria Beatriz Tinajero Alvarez	5.000	5.000
Maria Patricia Tinajero Alvarez	5.000	5.000
María Elena Heredia	31.250	31.250
TOTAL	125.000	125.000

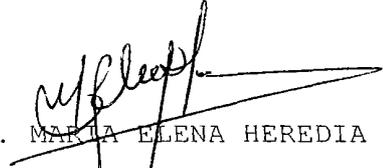
CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de esta cesión es de treinta y un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que son pagados al cedente de acuerdo a sus participaciones cedidas, quien declara haberlos recibido a conformidad. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Andrea Izquierdo T., con matrícula profesional signada con el número doce mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados del Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de

acto quedandó incorporada en el protocolo de esta notaria,
de todo lo cual doy fe.


SR. PATRICIO TINAJERO VILLAMAR /

C.C: 1700690009

C.V: 142-0080


SRA. MARIA ELENA HEREDIA /

C.C: 1704644630

C.V: 305-0047


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a 29 días del mes de febrero de 2012, a las 17H00 se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio La Suiza, Av. Catalina Aldaz N34-131 y Av. Portugal, en Junta Universal los socios de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA. señores:

PATRICIO TINAJERO VILLAMAR, propietario de 115.000 participaciones.
MARIA BEATRIZ TINAJERO ALVAREZ, propietaria de 5.000 participaciones.
MARIA PATRICIA TINAJERO ALVAREZ, propietaria de 5.000 participaciones.

Las socias María Patricia Tinajero Alvarez y Maria Beatriz Tinajero Alvarez actúan en la presente Junta representadas por el señor Patricio Tinajero Villamar como apoderado, según copia certificada de la respectiva escritura pública que se agregará al expediente de la presente junta.

Actúa como Presidente de la Junta la Presidenta de la Compañía, Sra. Maria Elena Heredia, y como Secretaria ad-hoc la Srta. Andrea Izquierdo Tacuri.

La secretaria ad-hoc procede a constatar que se encuentra presente el quórum necesario según la ley y los estatutos sociales, encontrándose presente el 100% del capital social, por lo que se declara constituida válidamente la presente Junta Universal de socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la secretaria ad-hoc pone en conocimiento de los socios el orden del día propuesto, siendo su único punto el que sigue:

- 1) Autorización para cesión de 31.250 de las participaciones sociales que posee el socio Sr Patricio Tinajero Villamar a favor de la Presidente de la compañía Sra. María Elena Heredia.

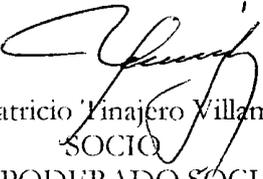
Puesto en conocimiento de los socios el orden del día se inicia su tratamiento con la moción presentada por el socio Sr. Patricio Tinajero Villamar de que se le autorice la cesión de 31.250 de sus participaciones sociales a favor de la Presidente de la compañía Sra. María Elena Heredia.

Los socios proceden a deliberar por espacio de cuarenta minutos y concluyen con la aprobación por unanimidad de los socios de la moción antes indicada por lo que queda aprobada la cesión de 31.250 de las participaciones sociales que posee el socio Sr. Patricio Tinajero Villamar a favor de la Sra. María Elena Heredia.

Con el consentimiento unánime de los socios para tal acto societario se da cumplimiento estricto al Art. 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de diez minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que se leyó a los presentes y fue aprobada por unanimidad, sin cambios ni observaciones.

Se levanta la sesión a las 18H00. Los socios suscriben para constancia de lo actuado.



Patricio Vinajero Villamar
SOCIO
APODERADO SOCIAS



Maria Elena Heredia
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



Andrea Lequendo T.
SECRETARIA/AD-HOC

CERTIFICACION



De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO:

Que, el socio Sr. Patricio Tinajero Villamar, con cédula de ciudadanía No. 1700690009, es propietario de 115.000 participaciones sociales de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA. por el valor de USD 1,00 cada una.

Que en Junta Universal de Socios efectuada el día 29 de febrero de 2012 en debida forma, según el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios consintieron de forma unánime la cesión de 31.250 participaciones del socio Sr. Patricio Tinajero Villamar, a la Sra. Maria Elena Heredia, con cédula de ciudadanía No. 1704644630.

Que, con la cesión antes referida, el socio Sr. Patricio Tinajero Villamar pasa a tener un total de 83-750 participaciones sociales de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA..

Con la presente certificación se da fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

29 FEB 2012

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricio Tinajero Villamar', written over a horizontal line.

Patricio Tinajero Villamar
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170069000-9
 TINAJERO VILLAMAR PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 SEPTIEMBRE 1947
 004-1 6070 05602 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947




ECUATORIANA***** V2453V3442
 SOLTERO
 SUPERIOR CONTADOR
 FRANCISCO TINAJERO
 FIEDAD VILLAMAR
 QUITO 12/02/2003
 12/02/2013
 BEN 0448584

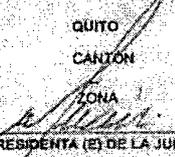



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0080 NÚMERO
 1700690009 CÉDULA

TINAJERO VILLAMAR PATRICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA PARROQUIA


 F1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



ECUATORIANAS**
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 SECRETARIA
 LAURA HEREDIA
 QUITO
 12/35/2006
 12/07/2018
 REN 2015482
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 HEREDIA MARIA ELENA
 SARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
 03 SEPTIEMBRE 1956
 002-E 0076 00649 F
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1956



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFORMA Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

503-0037 NÚMERO
 1704844830 CÉDULA

HEREDIA MARIA ELENA

FIGURINA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BALSACAZAR
 PARROQUIA

PRINCIPAL(ES) DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 05 ABR 2012

Paola Delgado Looor
 Dra. Paola Delgado Looor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones que otorga PATRICIO TINAJERO VILLAMAR, a favor de MARIA ELENA HEREDIA, en Quito a once de abril del año dos mil doce.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

RAZON : En esta fecha tomè nota al margen de la matriz de la escritura pùblica de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario el 14 de octubre de 1981 , de que : "mediante escritura pùblica otorgada el 5 de Abril de 2012 ante la Notaria Segunda del Cantòn Quito cuya copia antecede , el señor Patricio Tinajero Villamar , cede y transfiere 31.250 participaciones de las que posee en la compaÑia a favor de la seÑora Maria Elena Heredia , por su valor nominal de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una" . – Doy fè . – Quito, a dieciseis de Abril de dos mil doce .



Dr. Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1168** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2910, vta, Tomo 112, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cinco de abril del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del cantón.- Quito, cuatro de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

